
Información General

Confirma SSPC servicio a políticos, legisladores, ministros...

Mandan de escoltas a ex agentes de PF

Pide ex corporación ocultar información sobre funcionarios a quienes custodian

BENITO JIMÉNEZ

Funcionarios de la Presidencia de la República, Secretarios de Estado, Ministros, Magistrados, senadores, diputados federales y locales y hasta Alcaldes disponen de ex agentes de la Policía Federal (PF) asignados como escoltas.

Conforme una respuesta de información de la PF entregada vía la Ley de Transparencia y fechada el 28 de noviembre, se trata de 190 ex agentes de la corporación.

La mayoría de ellos fueron captados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) —que encabeza Alfonso Durazo—, tanto en la Ciudad de México como en el Estado de México.

La dependencia también se hizo de 14 de los 29 vehículos que la extinta corporación destinaba al servicio de guardaespaldas.

El informe precisa que, previo a su extinción, la PF asignó 14 elementos para el trabajo de escoltas en la Presidencia de la República, 8 a la Secretaría de Gobernación,



■ Al menos 190 ex agentes de la PF tienen ahora funciones de escoltas de funcionarios públicos.

5 a la Secretaría de Energía, 5 a la Secretaría de Hacienda y 2 para Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en un domicilio del Estado de México.

Además fueron otorgados 12 efectivos para el Poder Judicial, 8 para Pemex, 33 para Ayuntamientos de Michoacán, Guerrero, Colima, Jalisco y Guanajuato y 20 para los gobiernos estatales de Guerrero, Morelos, la Ciudad de México e Hidalgo.

Doce más están asignados a Senadores de Baja California, la Ciudad de México y Querétaro; mientras que 15 fueron asignados para la seguridad de Diputados federales en la Ciudad de México y Morelos, y nueve para legisladores locales de San Luis Potosí y Veracruz, de acuerdo con el documento.

“La División de Fuerzas Federales adscrita a este Órgano Desconcentrado, mediante la Dirección General de Seguridad Física garantiza la seguridad, protección y salvaguarda de aquellas personas del sector público o privado que derivado de sus actividades o labor así lo requieran, o bien, derivado de las medidas cautelares establecidas por autoridades jurisdiccionales y administrativas”, argumentó la PF.

Tras la desaparición de la corporación, por la creación de la Guardia Nacional, elementos que pertenecían a la División de Fuerzas Federales aseguraron que los servicios de escolta aún son vigentes.

En cuanto a los vehículos destinados para esa tarea, se informó que suman 29, de los

cuales 14 están al servicio de la SSPC, 5 para la protección de Ediles o funcionarios municipales, 4 para gobiernos estatales, 2 para el Senado, uno para la Cámara de Diputados, uno para la Segob, otro para la Sener, así como uno para Pemex.

El ex órgano desconcentrado no dio a conocer los nombres de los funcionarios escoltados.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), dispuso en noviembre pasado que la PF debía revelar los nombres de los servidores públicos a los que les fue brindado el servicio de escolta durante las pasadas administraciones del panista Felipe Calderón y del priista Enrique Peña Nieto.

PARA "BUSCAR LA PAZ"

Financiaría Banca de desarrollo a los productores de mariguana

Según el proyecto, los indígenas y los campesinos tendrán preferencia en apoyos

EDUARDO ORTEGA
eortega@elfinanciero.com.mx

El Instituto Mexicano del Cannabis, con el objetivo de "obtener la paz en el territorio nacional", no sólo podrá disponer de los decomisos de la mariguana ilícita para su uso legal, sino además otorgará de manera preferente licencias de cultivo a campesinos y ejidos donde se hayan realizado tareas de erradicación de plantíos, con acceso a financiamiento de la banca de desarrollo.

De acuerdo con el anteproyecto de dictamen de la Ley para la Regulación del Cannabis, dicho instituto, que será el encargado de regular la producción, distribución y venta del enervante mediante licencias, coordinará, con las autoridades competentes, la transición del mercado irregular hacia su legalidad.

145,000

KILOS

De mariguana se decomisaron durante el primer año de gobierno de López Obrador.

40%

DE LICENCIAS

Se otorgarán, cinco años después de la entrada en vigor de la ley, preferentemente a campesinos.

El artículo 58 de dicho dictamen de ley, dado a conocer por las Comisiones Unidas de Justicia, de Salud y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara alta, establece que toda semilla, planta o plantación del cannabis no registrada y, por ende, no autorizada por el Estado, se considerará ilícita, en consecuen-

cia, serán objeto de aseguramiento y decomiso.

En ese caso, las autoridades competentes pondrán los decomisos de mariguana ilegal a disposición del instituto para que éste disponga el destino final de los mismos.

El instituto, a su vez, establecerá los mecanismos a través de los cuales se proveerá al mercado nacional de los lotes de semillas y plantas del cannabis durante el plazo que fije.

El anteproyecto establece que, como medida "de justicia social" para resarcir los daños generados por la prohibición, el 40 por ciento de las licencias de cultivo se otorgarán, cinco años después de la entrada en vigor de la ley, preferentemente a campesinos o ejidos en los que se hayan realizado tareas de erradicación de plantíos.

Para ello, en el artículo 11 se establece que el gobierno deberá dar la asesoría, facilidades y acompañamiento a campesinos e indígenas para facilitar acceso a programas y el financiamiento de la banca de desarrollo y comercial.